EXPLICACIÓN DEL VOTO EMITIDO POR LA COORDINADORA DE ONGD-ESPAÑA, ENTRECULTURAS, INTERMÓN OXFAM, PROSALUS, SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES-UGT, COMISIONES OBRERAS-CC.OO y FEDERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS

EN LA VOTACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO SOBRE EL BORRADOR DEL IV PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA (2013-2016)

Consejo de Cooperación al Desarrollo

19 de noviembre de 2012

Partiendo del reconocimiento hacia los esfuerzos realizados en el IV Plan Director por situar la política de cooperación española de los próximos cuatro años en el marco de los debates internacionales vinculados con la eficacia del desarrollo y en recoger algunas de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones a las que nuestro sistema de cooperación se ha sometido en épocas recientes, las organizaciones que suscriben el presente documento consideran que existen razones sustantivas que aconsejan una valoración de carácter más crítico que la que aporta el informe sobre el IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) elevado al pleno del Consejo. Tales argumentos son:

- (1) El Plan Director plasma una apuesta política con una orientación débil de la ayuda hacia la erradicación de la pobreza. No hay duda de que la política de cooperación forma parte de la acción colectiva exterior de un país. Pero ello no puede implicar que la primera pierda su entidad y objetivos propios, como así lo establece la Ley 23/1998, y se ponga al servicio de unos intereses que en el caso de la acción exterior española estarán, en esta legislatura, mediatizados por la defensa de la capacidad exportadora y los intereses económicos del país. En este sentido, afirmaciones como "La Cooperación española trabajará por potenciar las relaciones con otros países en las que confluyan los intereses estratégicos de España con las responsabilidades globales" (p.41), sumado a la priorización de instrumentos como la dimensión reembolsable del FONPRODE, que según el propio Plan abre un espacio de oportunidad interesante para el logro de sinergias con las empresas españolas (p. 205), nos permite determinar que existen riesgos más que potenciales de que la presión para la promoción del sector exterior de la economía española prime sobre el objetivo de lucha contra la pobreza.
- (2) Las actuaciones programadas no se acompañan de un marco presupuestario suficiente que las respalde y garantice su viabilidad. Esta ha sido una demanda repetida en todos los ejercicios de planificación estratégica realizados por la CE hasta la fecha y pareciera más necesario aún en esta ocasión, dada la incertidumbre en torno a la existencia de un verdadero compromiso por parte del gobierno con esta política pública. Muestra de ello es la importante caída de los recursos observada en el ejercicio 2012 y en el borrador de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2013, y la naturaleza de los mismos. Un Plan Director que enfoca sus actuaciones en base a la Gestión Basada en Resultados y del Conocimiento necesita de un marco presupuestario suficiente para ponerlas en marcha.
- (3) Un limitado nivel de exigencia en materia de Coherencia de Políticas para el Desarrollo, perdiendo una excelente oportunidad, en un tiempo especialmente crítico en recursos económicos, de evolucionar de una política de ayuda a una política de desarrollo, cuyo principal motor sería la capacidad de la política de cooperación para incidir en la coherencia del resto de políticas con el desarrollo. Asume, por el contrario, una utilización inadecuada del enfoque, e incluso contradictoria con que el que promueve la OCDE y la propia Ley de Cooperación, al basarse en el establecimiento de sinergias con la acción de las empresas y la inversión extranjera directa (p. 177 y p. 125), lo que viene a reforzar la preocupación manifestada en el punto 1.